INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2017

"AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CLÍNICA YRENDAGUE DE MARIANO ROQUE ALONSO"

ANEXO Nº 04 – "ADENDA"

CONTRATO N° 231/2017

APONTE LATORRE S.A.

AÑO 2018

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 231/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **APONTE LATORRE S.A.**, con RUC N° 80022538-4, domiciliada en la calle J. F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez. (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Carlos Diogenes LATORRE GARCIA, con Cédula de Identidad 706.026 de acuerdo a la Escritura Pública N° 81, de fecha 25 de JUNIO de 2.015, pasada ante la Escribana Elizabeth L. Delgado de Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos convienen la ampliación del Contrato N° 231/17, firmado el 26 de setiembre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 057-004/17 de fecha 17 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2017 "REPARACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 042-007/18 de fecha 26 de junio del año 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su ARTÍCULO 1°) resuelve: APROBAR la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 231/17 suscripto con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/17 "AMPLIACION Y REFORMA DE LA CLINICA YRENDAGUE - MARIANO ROQUE ALONSO"** estableciendo la suspensión del plazo de ejecución de obras por el término de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, con el corrimiento de la finalización de la obra en fecha 27 de noviembre de 2018.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato y sus Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JOEL GONZÁLEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.C.P. y D.S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Ibáñez
Director